

Número de radicación: 63001311000220220004700

Auto. No. 1651

UMH



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, agosto treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el auto No. 877, del 12 de mayo de 2022, en el cual se designó como curadora ad- litem, para que represente a los herederos indeterminados del señor Sergio Fabio Jaramillo Duque, a la abogada **MONICA BUITRAGO ROJAS**, se ordena requerir nuevamente a la Curadora Ad-Litem, para que conteste si acepta o no dicha designación, teniendo presente que ya fue requerida mediante auto del 27 de julio del presente año.

Por secretaría, líbrese el respectivo oficio al correo electrónico de la Curadora ad-litem, monicabuitragoabogada@gmail.com.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f60bb90d58cb6e41509d25a52b52eaeff90a301dd66a19fa6da7af80a40021a**

Documento generado en 30/08/2022 06:32:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>